



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Grupo Empresarial Sky S.A.S.
Demandante	Salomón Ramírez Montoya
Radicado	05001 40 03 013 2020-00775 00
Providencia	Auto de Sustanciación 164
Decisión	Requiere previo decretar medida cautelar

Atendiendo al escrito de medida cautelar, allegado por parte de la abogada **María Paulina Cedeño Pérez**, con ocasión a la designación de una apoderada judicial, el Despacho dispondrá requerir a la abogada designada, doctora **María Camila Loaiza Muñoz**, para que se sirva informar al Despacho si reafirma la solicitud de medida cautelar pretendida en el archivo 13MemorialSolicitudMedidaCautelar.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 010 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 24 DE ENERO DE
2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a2c2fa53f1aadcd8d00463e65d51fbcd1582a9aff8d6d875ed42f7a9fddb8d**

Documento generado en 24/01/2023 09:50:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>